



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR" --- JUZGADO CIVICO MUNIGĮPAL -En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. Kobolino Restate tacheca Per con grado de adscrito a la y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana, Roo, Dirección General de Seguridad Pública la patrulla sector: lugar de detención: infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA 💽 PLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción VVI que a la letra señala: Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Mun ilum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retençión Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL 1-1971 1110 - L , păra el cumplimiento de la sanción correspondiente. rsonales, así como objetos asegurados producto de la comisión De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias. de la falta administrativa consistente èn: En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su contanta lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 race ones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas la bas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: -----SE RESUELVE ----UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CI O, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DEVINERINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD/DE QUE: --MEDIOS DE PRUEBA ----PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR;



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REPIERE:
IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: Jarvigge integral 2
VI.OTROS: Forfilicy 10 10010
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55);
a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado. d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala
ftLa reincidencia.
Ý, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, sie en que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los númerales 32 y 33 según sea el
caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
and the control of th
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, si como el monto o alcance de dicha sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios emple dos en su ejecución, la magnitud del
daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la cultura. La justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidat fir nando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y
presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del
Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edifici de Se juridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-
Boca Paila a la altura del kilometro 1.5 es responsable del uso y proteccion de los valos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Pasonales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada, con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de
mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitade on fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal viciar WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
- Partie - Partie - Alia Alia Alia Alia Alia Alia Alia Alia
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIF
VIIVIVIVI VI VI VIIVI
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: FRACCION; DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
FECHADE SALIDA: 1 - Sept. 24.
HORA DE SALIDA:
HORA DE SALIDA;
JUEZ QUE LIBERA: Ada Pordolo
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE
HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.
Amerika da inganisa da ing Na mangana da inganisa da i
$\frac{1}{100}$

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORBA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.

- Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, perá remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
- Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentario ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las caldas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en ningún momento el procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
- Derecho a conmutar la sanción impuesta a tivo de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo se cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.
- En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



PAG. 3 DE 3

THIRSION PUBLICA



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
1ARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO:	
•	10 continues con alachol	ineto Montide.
	.DO II: 0.21-0.29% GRADO III: 0.30% O MAS MODERADO SEVERO	GRADO IV . ALCOHOLIGO CROVECO
NTOXICACION ETILICA EN BASE A PAR	AMETROS CLÍNICOS:	
la suma final de los números que se encuentre	n en cada uno de los rubros dará como resultado el grado de intoxicación en la que	se encuentra;
ARTICULA PALABRAS:	Labien 2REGULAR 3INCOHERENTES	X A
MOVIENTOS: MARCHA:	NORMAL 2COORDINADOS 3 REGULAR 4 NORMAL 2 CLAUDICANTE 3 ATAXICA	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-& GRADO III: 9	O MÁS. GRADO IV; ESTUPOR O COMA.	TOTAL:
/ . \	BA NARIZ- DEDO:MARCHA;CCCPUPILAR	Acres 13
1	ITAS: COCAINA: MARIHUANA: TINNER: CRACK: ORAS	
TI A F		
-UAL	TIEMPO DE USO: DIAS MISSS	AÑOS
	_ TIEMPO DE USO: DIAS MASS	ANOS
DIAGNOSTICO:	TIEMPO DE USO: DIAS MASS	
DIAGNOSTICO: (Enschwer Crèd		ntexicciones goida
DIAGNOSTICO: (Ensemble CVZ)		
DIAGNOSTICO: LOSCOMOCO CVE OBSERVACIONES: Panente moco	unc de matico o sin i	pa Citru magiamociene
DIAGNOSTICO: COSCIMULO O O O O O O O O O O O O O O O O O O		pa Citru magiamociene
DIAGNOSTICO: CENSCIMINO (VE) DIBSERVACIONES: Panentemodo	EN CASO DE LESIONES: ICUADRO CLÍNICO DEJA CICATRIZ VISIBLE:	pa Citru magiamociene
DIAGNOSTICO: CENSUMULV (VE) DIBSERVACIONES: Partmax	EN CASO DE LESIONES: I CUADRO CLÍNICO L SI L SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA:	ntexiccienes acide po Ctime mours acronocieno NSANAR: U Dignos Vitetos: Toroxo Atexa
DIAGNOSTICO: CENSUMINO (VE) DIBSERVACIONES: Parente mode Centedo Coperado Copera	EN CASO DE LESIONES: I CUADRO CLÍNICO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI	ntexicciones goide pa Citru marciacronciones NSANAR: O Dignos Vitetes: Torech Atero prozoiogudi
DIAGNOSTICO: COSCIMILA OVA DESERVACIONES: Parente mace content to content	EN CASO DE LESIONES: I CUADRO CLÍNICO TARDAN MAS DE 15 DIAS E 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO	ntexicciones quida pa Citru mouri acronocione nisanar: U Dignos Vitetos: Torean Ateria brazoiaguada
DIAGNOSTICO: CENSUMULV (VE) DIBSERVACIONES: Pantano Contacto	EN CASO DE LESIONES: 1 CUADRO CLÍNICO Ser RIESGO LA VIDA: 1 SI 2. NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 S	MCKICKERES GORDA MCKICKERES GORDA MISANAR: U DIGNO VITERS. TOPOCH A TEVE DIGNO VITERS. LA PERSONA: LIG (70~ M)
DIAGNOSTICO: CENSEMACY CYECO DESERVACIONES: Pagente mode renteclo renteclo rengente parte modets bree bree	EN CASO DE LESIONES: I CUADRO CLÍNICO TARDAN MAS DE 15 DÍAS E 1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 CONOCIDO 2FAMILIAR 3DESCONDOCIDO	MCICICACIOCLENC MSANAR: DIQUO VITETS: TOPOCH A TEVE DIQUO CICACIO DICACIO DIQUO CICACIO DI
DIAGNOSTICO: (Ensumedo cióa) DESERVACIONES: Pagentemba nociento nocient	EN CASO DE LESIONES: 1 CUADRO CLÍNICO 996 4.534 4,596 4.554 4,596 4.554 4,596 4.554 4,596 4.554 4,596 4.554 4,596 4.554 4,596 4.554 4,596 4.554 4,596 4.554 4,596 4.554 4,596 4.554 4,596 4.554 4,596 4,59	ntexicceenes gorde particular concuence nsanar: O Dignos Vitetes: Torexh Ateria particular concuence La persona: 116 (70~44) Frecena and an
DIAGNOSTICO: CENSUMOV CVECO DESERVACIONES: Pagente mode rengente yengente yengente hore modete	EN CASO DE LESIONES: I CUADRO CLÍNICO TARDAN MAS DE 15 DÍAS E 1 SI	Marciacros gorde Marciacros gorde Misanar: O Dignos Viteros: Toroch Atterio Apersona: 116 /20~44 Frecena ad accompany
DIAGNOSTICO: CENSUMINAL (VE) DISSERVACIONES: Page tempor Conscribed to the consc	EN CASO DE LESIONES: I CUADRO CLÍNICO 396 4.554 4.55	Marciacros gorde Marciacros gorde Misanar: O Dignos Viteros: Toroch Atterio Apersona: 116 /20~44 Frecena ad accompany
DBSERVACIONES: Pagentemace Pagentemace rentecto rengence reng	EN CASO DE LESIONES: I CUADRO CLÍNICO 996 4.5% 996 4.5% 996 996 996 996 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO SI ES CONDUCIDO POR OTI 1 CONOCIDO 2FAMILJAR 3DESCONOCIDO 4OTROS LUGAR DONDE OCURRIO E 1 DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA	Marcharrences agade Marcharre
DIAGNOSTICO: CENSUMINO (12) DESERVACIONES: Panente mode Sopreda da conference da c	EN CASO DE LESIONES: I CUADRO CLÍNICO SPA SPA SPA SPA SPA SPA SPA SP	Marciacros gorde Marciacros gorde Misanar: O Dignos Viteros: Toroch Atterio Apersona: 116 /20~44 Frecena ad accompany
DIAGNOSTICO: CENSUMICO (VE) DIBSERVACIONES: Para tempor Contacto Contac	EN CASO DE LESIONES: I CUADRO CLÍNICO TARDAN MAS DE 15 DÍASE 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO SI ES CONDUCIDO POR OTI 1 CONOCIDO 2FAMILJAR 3DESCONOCIDO 4OTROS LUGAR DONDE OCURRIO E 1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO 4CARRETERA 5 ESCUELA	Marcharrences and marcharences and comments of the control of the
DIAGNOSTICO: CENSUMOV (VE) DIBSERVACIONES: Pantone Contacto C	EN CASO DE LESIONES: I CUADRO CLINICO Seprimento de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya del companya de	ntexicceenes agide pa citue marciacreociene nsanar: O Digno Vitetes: Torech Ateria paresona: 116 (70~44) Frecena ad acc
DIAGNOSTICO: (Ensemble original de la constanta de la constan	EN CASO DE LESIONES: 1 CUADRO CLINICO 9% 9% 9% 9% 9% 9% 9% 9% 9% 9	DECENCE GOOD TOTAL MISANAR: DIGNO VITETS: TOTECH A TEVE DIGNO VITETS: DIGNO
DIAGNOSTICO: CENSUMOV (VE) DIBSERVACIONES: Panatemaco Centrolo Controlo Control	EN CASO DE LESIONES: I CUADRO CLINICO Seprimento de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya del companya de	Marcharrences agade Marcharre



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

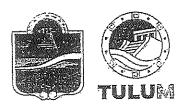


I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21 ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22 DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24 EDEMA 25 ERITEMA	
11.ESCALPE	25.ERITEMA	
12 EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
1.CAIDA		
2 ARMA DE ELIEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA		
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

ENTE: SITO:	EISCALIA-	jUZGADO CŃ	/ICO:	
SITO:	FISCALIA	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
anos, 126 de la C ipio de Tulum; 1	onstitución Política del Estado	de Quintana Roo, y 66 fi Jamento Interno de la Di	15, fracción lí de la Constitución racción I, II, III, IV y V del Reglam rección, General de Seguridad Pu	nento de Justicia Civica para e
Ciudad de Tulu	m, Quintana Roo a los	días del mes		del año en curso, siendo la:
: 50	horas: Siendo el lugar de la	detención: <u>In medic</u>	roome Gelthon Tax	Costerci Me permito
Alexander Properties	Andreas de Talesco econoles tra	ches vio resignas staciata	informativa) que senalo a conti	inuación, por lo que a usted C
a Civica para ei i Iivico en turno pi	nungpio de मधायाम् २००१ गढा अस् do resuelva su situación jurídic	a conforme a derecho coi	responda:	PATRULLA:
	FARJET	A INFORMATIVA DEL P	OLICIA CAPTOR IVARON LA DETENCIÓN)	SECTOR:
,		OS HECHOS QUE MOT		
Siendo		us. Doyante	noestro vecorrida	3 00
Grandio		en a com	<u> </u>	erco famos
Unimediaci	ones del restor	overnite became	no alteranco el	orden
De 02	\(\frac{1}{2}\)	200 M		reonas
Coppico				ecendimos de
ave Sc	CHONDIAN - C	moto com	1111/10/10/10/10/10/10/10/10/10/10/10/10	ación al
10 Conce		71310	have too medant	e los
intentor	interactions (201703		intentance
Continco	5 or cor (ec. 7)			105
00,00 in	nos, en lo co	ovoced mo		& Seguridad
Condono	s de mano	de al man	<u> </u>	
Poplica	cora su trasto	1		921757
Qere yva	colazar Kayn	y abovoo ox	- 0	The second
105	Swetch CAN	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Jent fica you con	y Daniel
	s de Praté		ahum balan	
hom by	ion fernance	- trus ladounc	o q los so	de Julum
	· 			~1~
	ndo a la bi	200 S COR	1 -0 0 000	3 - 3 - 6
Santio	ndo a la bo	eava les	romites Corre	semientes

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO TEIRS LOW